



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Julio de 1978. -

300-78

Expte. N° 610/78

VISTO:

Que recientemente los señores Cont. Gustavo E. Wierna, Lic. Nelly E. Wierna y Prof. Ana M. Alderete de Torino, han renunciado para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios han prestado servicios a la Universidad desde los momentos mismo de su funcionamiento, o sea desde el 1° de Enero de 1973;

Que se estima de justicia agasajar a los mismos como reconocimiento de la Casa para los que de una u otra manera contribuyeron positivamente en su afianzamiento y desarrollo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el agasajo a los señores Cont. Gustavo E. WIERNA, Secretario Académico de la Universidad, Lic. Nelly E. WIERNA, ex-Directora del Departamento de Humanidades, y Prof. Ana M. ALDERETE de TORINO, Jefa del Departamento Musical de la Secretaría de Bienestar Universitario, consistente en una cena que se llevará a cabo en la fecha como reconocimiento de sus servicios hacia esta Casa.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a dicho agasajo concurrirán los señores Directores de las Unidades Académicas y autoridades superiores de la Casa.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR